

QUART DE POBLET

Edicto

Don Pablo Martínez-Carrasco Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/99, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Dolz Cortés y doña María José Pedreño Molina, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.466.420 pesetas.

En segunda subasta, para el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4535000018005399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

3.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigirse ninguna otra.

5.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios, si persistiese tal impedimento.

7.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativa las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Manises (Valencia), calle Santos Justo y Pastor, número 4, con acceso a zaguán, letra C, piso 5.º, puerta 9.ª, de una superficie de 53 metros cuadrados, consta de recibidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrita al tomo 1.730, libro 224, folio 163, finca número 8.713 del Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de Quart de Poblet (Valencia) a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Pablo Martínez-Carrasco Guzmán.—1.143.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe López Juiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 456/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Seonae Boullón y don Francisco González Torre, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso, bajo derecha de la casa señalada con el número 10 de la calle Pasadizo de Briñón del municipio de Santiago. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.029, libro 67, folio 207, finca número 6.070. Valorado en 8.075.000 pesetas.

2. Parcela, señalada con el número 463 de la concentración parcelaria de la parroquia de Santa Baia de Vedra, denominada Boca, y destinada a labradío, en el municipio de Vedra; tiene una superficie útil aproximada de 40 centiáreas. Registro de la Propiedad de Santiago número 1, al tomo 1.263, libro 117, folio 182, finca número 12.428. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe López Juiz.—412

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 227/1997, a instancias de «Monteviejo Inver-

siones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cerviño Gómez, contra don Enrique Lorenzo Fraiz, doña Carmen Bugallo Gulias, doña Delfina Montero Días, herederos de don Eligio Sobrino Álvarez, don Jesús Vázquez Miramontes, doña Teresa Vázquez Noya, doña Dolores Blanco Sanmartín, don Jesús Gómez Novoa, don Gil Matovelle, don José Domínguez Cabada, doña Dora Vázquez Mato, don José Meijome Peranta, doña Ramona Pérez Morón, doña Rosario Méndez Prado, doña Purificación Porto Pazos, doña Carmen Vidal, Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios de Santiago, Inmobiliaria Compostela, herederos de don Gil Matovelle Cinza y personas desconocidas e inciertas. En los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 500.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 227/1997, número de cuenta 1584, clave 16, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

A la referida subasta sólo se admitirán, en principio, los comuneros, salvo que no pudiera ser adjudicada a ninguno de ellos, o que cualquier comunero solicitase que la misma sea pública (abierta).

Bien objeto de subasta

Finca señalada con la letra D del plano de adjudicación del expediente de reparcelación de la manzana delimitada por las calles Rosalía de Castro, Montero Ríos y Tras del Pilar, en Santiago de Compostela, que se describe como parcela o solar de una extensión superficial de 515,63 metros cuadrados, que linda: Norte, con la calle Rosalía de Castro; al sur, con la calle Montero Ríos y parcela señalada con la letra C del plano de reparcelación; al este, con parcelas señaladas con las letras E y C del mismo plano, y al oeste, con la confluencia de las calles de Montero Ríos y Rosalía de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 1.019, libro 61, folio 115, finca 5.056.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—1.193.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Yumar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-569/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las

nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Todas las fincas están sitas en San Juan de Alicante, partida de la Maimona y del Rincón de Giner, hoy calle de Magallanes, esquina a calle Maimona, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Vivienda B, en la planta baja del bloque II, especial para minusválido. Mide 68 metros 90 decímetros cuadrados útiles y 87 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Tiene derecho de uso y obligación de limpieza y conservación del suelo del patio de luces con el que linda, sin poder edificar. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 23, finca número 16.951.

Tipo para subasta: 7.267.000 pesetas.

2. Vivienda G, en la planta primera del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 39, finca número 16.959.

Tipo para subasta: 7.522.000 pesetas.

3. Vivienda B, en la planta segunda del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 45, finca número 16.962.

Tipo para la subasta: 7.510.000 pesetas.

4. Vivienda C, en la planta segunda del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 47, finca número 16.963.

Tipo para la subasta: 7.522.000 pesetas.

5. Vivienda D, en la planta segunda del bloque II. Mide 74 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 94 metros 18 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 49, finca número 16.964.

Tipo para subasta: 7.817.000 pesetas.

6. Vivienda D, en la planta tercera del bloque IV. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 139, finca número 17.009.

Tipo para subasta: 8.714.000 pesetas.

7. Vivienda C, en la planta segunda del bloque V. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 165, finca número 17.022.

Tipo para la subasta: 8.359.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de julio de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—1.254.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gustavo Adolfo Sánchez Tobarra y doña Francisca Teruel Arqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-459/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.